REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO Nº 3/06/

PARRAL, Septiembre 22 del 2010.-

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- QUE, en el Decreto Exento N°2865 del 02.09.2010, de la Devolución de tiempo, del Sr. JAVIER CARVALLO SAEZ, se dejó como Director de Obras Municipales Subrogante, desde el día 22 al 24 de Septiembre del 2010, al Sr. VICTOR TRONCOSO OLIVARES, Profesional Grado 8° E.M.R.-

DECRETO:

2.- MODIFICASE, El Decreto Exento anteriormente señalado, quedando como Director de Obras Municipal Subrogante desde la Jornada de la Tarde del día 22 al 24 de Septiembre del 2010., la **Srta JIMENA GUTIERREZ MENDEZ**, Directivo Grado 7º E.M.R., en lo no modificado, continúa vigente dicho decreto.-

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL

DISTRIBUCION: Archivo, Personal (03), Administración.